

Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia: Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil trece.

1. Por recibido el escrito y la documentación agregada al mismo, firmado el día veintisiete de noviembre del año en curso, por el licenciado Francisco Humberto Castaneda, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Director Vicepresidente de Junta Directiva y representante legal, de Alba Petróleos de El Salvador, Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable, que puede abreviarse Alba Petróleos, S. E. M. de C. V., en adelante Alba Petróleos.
2. En el referido escrito Alba Petróleos expone que han presentado solicitud a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, para que esta les conceda un plan para el pago de la multa impuesta mediante resolución de fecha trece de noviembre del año en curso; sin embargo, se encuentran a la espera de la resolución a ser emitida por la Dirección General referida.
3. Finalmente solicita a la Superintendencia de Competencia que se admita el escrito mencionado y que se haga constar que Alba Petróleos se encuentra en la buena disposición de cumplir con la sanción impuesta.
4. En virtud de lo anterior, este Consejo Directivo se da por enterado de la información contenida en el escrito relacionado, con respecto a la petición de pago por cuotas, realizada a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. Ahora bien, es necesario que Alba Petróleos informe a esta Institución la respuesta que emita dicha Dirección y proporcione, además, la documentación que la respalda, junto con copia de los comprobantes de pago que se vayan realizando.



POR TANTO, con base en las razones expuestas, este Consejo Directivo **RESUELVE:**

- I. Darse por enterado de la información proporcionada por Alba Petróleos de El Salvador, Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable, en el sentido de haber solicitado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el pago en cuotas de la multa impuesta por la Superintendencia de Competencia;
- II. Requerir a Alba Petróleos de El Salvador, Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable, que informe a la Superintendencia de Competencia el resultado de la solicitud hecha a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y proporcione, además, la documentación que lo respalda, junto con copia de los comprobantes de pago que se vayan realizando; y
- III. Notificar a Alba Petróleos de El Salvador, Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable, el presente proveído.



The image shows three handwritten signatures in black ink. To the right of the signatures is a circular official seal. The seal features a central emblem with a sun and a mountain, surrounded by the text "SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA" and "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL".